



DECRETO N° 2435/2017

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Secplan, indicada en Oficio N° 890 de fecha 06 de noviembre de 2017, en la cual se requiere el corte de tránsito para realizar ceremonia de inauguración del proyecto "**Cambio de Iluminación Pública e implementación de Luminarias Peatonales, Torres de Iluminación y Refugios Peatonales**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte de tránsito de la intersección de las calles N° 5 y calle A, entre las 15:00 y 18:00 horas del día 14 de noviembre de 2017.

2) La Municipalidad deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de la actividad, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 10 NOV 2017... HORA... 13:25  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
CMA...